



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

LDG/ldg

Con fecha 15 de febrero de 2012 se ha dictado por la Alcaldesa el Decreto n.º 508, de delegación de competencias en el Primer Teniente de Alcaldesa, del tenor siguiente:

«Visto lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJEL), RESUELVO:

PRIMERO: DELEGAR el ejercicio de la totalidad de las competencias de la Alcaldía, durante mi ausencia por razones de maternidad, en el Primer Teniente de Alcaldesa, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR.

SEGUNDO: La presente resolución se publicará en el boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará, por la Secretaría General testimonio de la misma, y de ella se dará conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre; todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 44 del ROFREJEL».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	17/02/2012 13:30:01	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1329479167149608	FECHA Y HORA	17/02/2012 13:30:01	
	PÁGINA	1 / 1	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp